



«No hay derechos humanos sin una antropología subyacente»

Descripción

Grégor Puppínck. Director general del Centro Europeo para la Ley y la Justicia, una entidad no gubernamental dedicada a la defensa de la dignidad humana ante los tribunales europeos, en especial ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Avance

Doctor en Derecho, especialista en derechos humanos, derecho internacional y derecho de familia, Grégor Puppínck es, con palabras de la profesora María Calvo, «uno de esos juristas intelectuales, *rara avis*, capaz de ir más allá de la pura letra de la ley, contracorriente, sin miedo a las consecuencias que pueda acarrearle la exposición pública de sus opiniones mayoritariamente minoritarias».



Grégor Puppínck en París, en 2019. Foto: © Wikimedia Commons

En su ensayo *Mi deseo es la ley* (Encuentro, 2020), Puppínck reflexiona sobre la mutación antropológica (concepción del ser humano) que estamos viviendo, analiza la transformación de la concepción del hombre a través de la transformación de sus derechos.

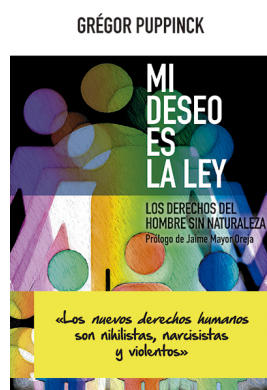
Su análisis, señala Puppínck en la introducción a *Mi deseo es la ley*, «se centra en lo que, en la evolución de los derechos humanos, permite discernir en ellos el cambio de la representación del hombre, es decir, en las normas que tienen fuertes implicaciones antropológicas». Puppínck «prescinde de las otras normas sobre las que, por lo general, hay consenso». Aunque la evolución de las normas con implicación antropológica requiere un juicio severo, «no sería justo a pesar de todo, ni prudente, rechazar globalmente el conjunto de los derechos humanos, porque para muchas personas siguen siendo la última esperanza de que se les haga justicia». Con todo, «ni el prestigio ni las cualidades de los derechos humanos deben impedir su crítica».

Entrevista

Entrevistamos a [Grégor Puppínck](#) con ocasión de su último libro, recientemente publicado en España con el título *Mi deseo es la ley* (Encuentro, 2020). En él sostiene que la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) de 1948 ha perdido su sentido original a favor de una ideología que entiende la dignidad humana como resultado de una «desencarnación», en contra de la naturaleza.

—¿En qué consiste la «desencarnación» a la que usted se refiere y cómo afecta a la concepción de los derechos humanos?

—La oposición entre el cuerpo y la mente ha estado siempre en el corazón de la historia. Creo que una de las dificultades de la existencia es lograr la armonía entre estas dos dimensiones de la naturaleza humana. Para algunos, herederos de Platón y de los gnósticos, el hombre es humano —y por lo tanto digno— solo por su inteligencia, mientras que para otros, herederos de Aristóteles y de los cristianos, el hombre es a la vez cuerpo y alma, es «un alma encarnada», fue creado así. Los primeros tienden a despreciar el cuerpo, mientras que los segundos lo respetan, como «templo del espíritu».



Grégor Puppínck: «Mi deseo es la ley». Encuentro, 2020

El dominio del espíritu sobre el cuerpo, ley fundamental de los gnósticos, fue desarrollado por el evolucionismo darwiniano, hasta desembocar en la idea de que el hombre es un espíritu que surge de la materia. El valor de la humanidad residiría en este esfuerzo de espiritualización, de «emancipación» del espíritu sobre la materia. El principio de autonomía, y más precisamente el nuevo derecho a «disponer del propio cuerpo» se ha convertido en fundamental en la cultura contemporánea, porque

expresa el dominio de la mente sobre el cuerpo. El hombre es humano por su voluntad; y por lo tanto, cuanto más domina una persona su cuerpo, más se eleva en humanidad.

Libertad y bien común

—¿Qué postura adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 frente a esta forma de entender al hombre?

—Para redactar una Declaración Universal de los Derechos Humanos, como se hizo en 1948, es necesario ponerse de acuerdo sobre lo que es digno de protección en el hombre y, por lo tanto, sobre lo que es el hombre. **No hay derechos humanos sin una antropología subyacente.** Sin embargo, según se considere al hombre según la tradición gnóstica o cristiana, se adopta una visión diferente de sus derechos. En 1948, la Declaración Universal no hizo una elección explícita a favor de ninguna de las dos antropologías; a medida que la sociedad se volvió atea, la antropología gnóstica se fue imponiendo gradualmente en detrimento de la otra.

—En el libro afirma que los derechos humanos, tal como se entienden en la actualidad, actúan como un «disolvente» para las solidaridades naturales, y la familia en primer lugar. ¿En qué sentido?

—Los derechos humanos así entendidos deberían llamarse «los derechos del individuo contra todos», porque funcionan según el principio liberal e individualista de la primacía del bien particular sobre el bien común. Su propósito es defender por principio la libertad individual indeterminada contra los obstáculos sociales. Estos obstáculos son cualquier cosa que limite la capacidad de los individuos para actuar desde el exterior: no solo los reglamentos públicos y su aplicación por las autoridades, sino también las normas religiosas, sociales y culturales. La familia, con las normas sociales que la definen, se considera el primer impedimento a la libertad individual porque educa y, por tanto, condiciona a la persona.

Desde el punto de vista del juez de derechos humanos, los bienes comunes como la cultura, la salud y la seguridad se analizan de manera negativa, como un límite ilegítimo a la libertad individual. Por ello, actualmente los derechos humanos socavan los bienes comunes y no son capaces de protegerlos como bienes en sí mismos.

—Centrémonos en debates concretos. ¿En qué medida se puede considerar que el derecho al suicidio asistido, al aborto, a la eutanasia o al reconocimiento de la transexualidad son resultado de este proceso de «desencarnación»?

— La transexualidad y el suicidio son la expresión de la dominación absoluta de la voluntad sobre el cuerpo, del nuevo derecho a disponer del propio cuerpo. Hasta hace poco, el respeto de la dignidad humana prohibía estas prácticas en nombre del principio, opuesto, de la indisponibilidad del cuerpo. Hoy en día, en Occidente, la dignidad consiste en dominar o incluso esclavizar el cuerpo. El TEDH ha llegado a sostener incluso que las prácticas sadomasoquistas extremadamente violentas estaban cubiertas por la protección de la privacidad y la autonomía individual.

En cuanto al aborto y la eutanasia, **según la antropología «desencarnada», un feto no sería todavía humano, al igual que un discapacitado mental o una persona en coma ya no sería digna, pues el hombre es humano y digno por la razón y en proporción a la posesión de la facultad espiritual (inteligencia y voluntad)**

. Un cuerpo desprovisto de espíritu sería solo una cosa: materia orgánica organizada.

Dos tendencias en la izquierda

—*Los vientres de alquiler y la prostitución son temas polémicos en la izquierda, porque en ellos se percibe el conflicto entre la reivindicación de una autonomía total sobre el propio cuerpo y la denuncia de las prácticas objetivamente alienantes. ¿Qué lado cree que terminará prevaleciendo?*

— Los herederos de la izquierda se dividen entre los herederos del progresismo y los del marxismo. Los marxistas condenan la explotación del hombre por el hombre llevada a cabo en la prostitución o en la subrogación, mientras que los progresistas las apoyan en nombre de la libertad de disponer del propio cuerpo.

La ventaja de los partidarios de la «dignidad encarnada» (en este caso, la interpretación marxista), en comparación con los gnósticos, es su capacidad para comprender el sufrimiento causado por el mal uso del cuerpo. **La prostitución y la subrogación causan sufrimiento porque estas prácticas provocan una ruptura entre la mente y el cuerpo. Este sufrimiento es una prueba de la unidad de la naturaleza humana en su doble componente físico y psíquico. La naturaleza humana se resiste a su desnaturalización.**

—*Las enseñanzas del Papa sobre la ecología humana o la cultura del descarte suponen una enmienda a la «ética del dominio». ¿Cree que pueden contribuir a centrar la atención en el ser humano «encarnado»?*

—Eso espero. La modernidad ha ofrecido al hombre falsos valores que nos agotan. Pero la modernidad también se está agotando en una carrera interminable y sin fin. El crecimiento económico, el disfrute indefinido y la libertad no satisfacen nuestros corazones. Nos lanzamos a un exceso. Este exceso de poder, economía, finanzas, tecnología, etc., nos deshumaniza. La actual crisis sanitaria es una prueba clara de ello. Necesitamos un mundo adecuado para que sigamos siendo humanos.

Derechos transhumanos

—*Usted señala que la ideología de la desencarnación está atravesando su «adolescencia» en esta etapa individualista, y alcanzará la «madurez» con el transhumanismo. ¿Qué quiere decir?*

— En la adolescencia, la gente desafía el orden establecido. Este es el caso de **los nuevos derechos antinaturales, es decir, los que desafían a la naturaleza pero no la modifican: por ejemplo, los «derechos» a la eutanasia o el aborto. En la edad adulta, las personas comienzan a cambiar el orden de las cosas; este es el caso de los derechos transnaturales, como el derecho a cambiar de sexo**, que pretende cambiar la naturaleza, para trascenderla. La característica del progresismo es que no tiene fin, y siempre debe superarse a sí mismo para existir. No hay un «estado final».

—*¿Cómo es esa sociedad que cree que traerán los derechos transhumanos?*

—Ya estamos apuntando a un régimen posdemocrático. **La «sociedad democrática» promovida por los órganos del Consejo de Europa ya no se basa en la soberanía de los pueblos, sino en un conjunto de valores identificados con el pluralismo, la tolerancia, la apertura y la igualdad.**

Por el contrario, las nociones que eran las fuentes de la legitimidad política de los regímenes democráticos, como la voluntad general, la nación, el pueblo y la soberanía, han caído en desuso, a favor de las nociones apolíticas de población, opinión, sentimiento o apoyo.

Estamos lejos de la concepción de la democracia resumida por Lincoln (1863) como «gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo». Hemos entrado en un régimen de gobierno supranacional con pretensiones racionales, y rechazamos el gobierno popular que todavía está demasiado arraigado, encarnado.

Artículo publicado originalmente en *Acepresa* bajo el título [«Derechos humanos “desencarnados”»](#). Reproducido aquí con autorización de © *Acepresa*.

Imagen de cabecera: cubierta de *Mi deseo es la ley* (Encuentro), elaborada en canva.com.

Fecha de creación

03/01/2024

Autor

Fernando Rodríguez-Borlado

Nuevarevista.net